



Addenda

1

PLAN DE CENTRO

I.E.S. LAS MARINAS

Modificación del apartado 4 del Cap. II del ROF

4. *Control de asistencia del alumnado.*

El profesorado del Centro introducirá diariamente las faltas de asistencia en la aplicación de gestión escolar 'Séneca'. Los tutores informarán quincenalmente de las faltas de asistencia a las familias.

En el caso de que se detecte la ausencia de un alumno o alumna que estaba anteriormente en el Centro, se informará urgentemente al tutor/a al efecto de ponerlo de inmediato en conocimiento de sus padres o tutores legales.

ANEXO III PLAN DE GESTIÓN

BASES DEL CONCURSO DE POESÍA PALABRAS PARA ELENA

1. Podrán participar todos los alumnos y alumnas matriculados en algún curso de la ESO, de PCPI o de Bachillerato en el IES LAS MARINAS.
2. Las obras presentadas a concurso serán poemarios entre 50 y 80 versos de tema libre.
3. Las obras se presentarán por duplicado, mecanografiadas, en formato A4, paginadas y grapadas.
4. Los poemarios deben presentarse obligatoriamente bajo seudónimo, en sobre cerrado en cuyo anverso figuren el seudónimo, el título de la obra y si pertenece a 1º o 2º ciclo de ESO, a 1º o 2º de PCPI o a 1º o 2º de Bachillerato. En el interior se incluirá otro sobre cerrado más pequeño con los datos personales del autor o autora. En el exterior de este sobre sólo figurará el seudónimo utilizado.
5. Las obras podrán entregarse en la Biblioteca del IES Las Marinas.
6. El plazo de presentación finaliza el primer martes de junio.
7. Una comisión lectora compuesta por profesores del IES Las Marinas seleccionará entre 8-10 trabajos finalistas por ciclo. A continuación un jurado compuesto por dos profesores del Departamento de Lengua y Literatura y dos representantes del AMPA Torre Cerrillos, decidirá los ganadores.
8. Se otorgarán dos premios para cada ciclo o etapa (se informará cada curso en las bases propias de esa convocatoria).
9. Los ganadores/as se comprometen a asistir al Acto de Entrega de Premios que se realizará en junio de 2011, antes de la finalización del curso académico, en la puesta de bandas de 4º ESO.
10. El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, y designar la cantidad asignada a accésit. Las obras presentadas a concurso quedarán a disposición del IES LAS MARINAS.

ANEXO IV**FICHA DE DATOS DEL PERSONAL DEL CENTRO- CURSO 2011/12**

APELLIDOS:		FOTO RECIENTE
NOMBRE:		
DEPARTAMENTO:		
TITULACIÓN:		
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:		
DOMICILIO		
CALLE:	Nº:	
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
TELÉFONO:	TLF. URGENCIAS:	
E-Mail:		
DATOS MÉDICOS		
ALERGIA/S:	ENFERMEDAD/ES:	
EN CASO DE NECESIDAD LLAMAR A...		
<p>ES OBLIGATORIO RELLENAR ESTA FICHA A LOS EFECTOS DE PODER ATENDER CONVENIENTEMENTE CUALQUIER INCEDENCIA QUE SE OCACIONASE EN EL CENTRO, EN ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO... POR NUESTRA SEGURIDAD Y POR LA TRANQUILIDAD DE NUESTRAS FAMILIAS. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FICHA SON CONFIDENCIALES Y SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA SECRETARIA DEL INSTITUTO.</p>		

Actuaciones derivadas de la puesta en práctica del Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en el Plan de Centro del I.E.S. Las Marinas

ANEXO IV (PPCC ESO)

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Justificación

El Decreto 327/2010 ¹ **define El Plan de Centro**. Está constituido por: **El proyecto educativo**, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

Será **elaborado** por el equipo directivo y **aprobado** por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado. Requerirá la colaboración e **implicación** del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado

El proyecto educativo abordará, entre otros aspectos, el siguiente: **h) El plan de orientación y acción tutorial (*)**.

Las programaciones didácticas, incluirán entre sus elementos: **g) Las medidas de atención a la diversidad²**.

¹ DECRETO 327/2010 , de 13 de julio, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-200)

² ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)

Actuaciones derivadas de la puesta en práctica del Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en el Plan de Centro del I.E.S. Las Marinas

Actuaciones ¿Qué hacer?	Agentes implicados ¿Quiénes?	Recursos / / Técnicas	Temporalización ¿Cuándo?
Analizar la información de los expedientes académicos del alumnado de 1º de Educación Secundaria Obligatoria sobre la escolarización anterior y recabar la opinión del tutor o tutora de 6º de Educación Primaria del curso pasado	Tutoras y tutores de 1º de ESO orientadora / orientador del Equipo de Orientación Educativa y Departamento de Orientación (DO)	Séneca Informes de tránsito	Septiembre
Estudiar los informes del Programa de tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria			
Presentar el Protocolo y las actuaciones	al Claustro y al Consejo Escolar	Recursos facilitados por EOOE-Almería	Octubre
	a las familias del alumnado de 1º		Octubre (1ª reunión tutoría)
Cumplimentar los cuestionarios de nominación con altas capacidades intelectuales	Tutores y tutoras Familia	Cuestionarios disponibles en Séneca	Octubre
Analizar los cuestionarios y determinar grupo de alumnado con indicios de AACC ³	Profesional de orientación	Criterios de la CEJA	Noviembre
Administrar pruebas complementarias al alumnado seleccionado por tener indicios de AACC, previa autorización familiar.	Profesional de orientación	Test, escalas, análisis de tareas, cuestionarios, entrevistas ...	Noviembre
Determinar el alumnado que , provisionalmente, cumple los criterios establecidos en el Plan de altas capacidades intelectuales ⁴			Diciembre
Informar a las familias que lo soliciten	Tutores y tutoras y /o Profesional de orientación	Información obtenida a lo largo del proceso	Diciembre (Día de comunicación de calificaciones)
Evaluación psicopedagógica ⁵ del alumnado seleccionado en la fase anterior.	Profesorado, Profesional de orientación Familia	Pruebas individuales	Segundo Trimestre
Emisión de informe de evaluación psicopedagógica, en los casos que se confirme la presencia de AACC	Profesional de orientación	Registrar en la aplicación informática Séneca	Segundo Trimestre * Antes del 30 de abril , en caso de proceder la flexibilización
Informar al Tutor/a y a Jefatura de Estudios	Profesional de orientación	Reunión	Al concluir la valoración
Organizar la respuesta educativa , en cada caso	Tutor/a y Jefatura de Estudios	Entrevista	
Informar a la familia de las conclusiones relevantes	Tutor/a y Profesional de orientación	Entrevista	A lo largo de cada curso escolar
Realizar el seguimiento del alumnado: de su desarrollo personal y del proceso de enseñanza/ aprendizaje	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios Familia	Reunión	
Evaluar la puesta en práctica del Protocolo	Profesional de orientación Tutor/a y Jefatura de Estudios Familia	Indicadores Memoria de autoevaluación	Junio

³ AACC (altas capacidades intelectuales)

⁴ <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/orientacionyatenciondiversidad/planaltascapacidades/plan>

⁵ ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002)

Actuaciones derivadas de la puesta en práctica del Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en el Plan de Centro del I.E.S. Las Marinas

EVALUACIÓN

Para el análisis y valoración utilizaremos los siguientes indicadores:

- El grado de cumplimiento de las **actuaciones** previstas, las calificaríamos como
- El alumnado detectado **con indicios** ha sido: ... alumnos y alumnas.
- Finalmente, se han **identificado** con AACC ... alumnos y alumnas
- La eficacia de la **respuesta educativa** implementada en cada caso ha sido
- ¿Qué **grado de satisfacción** manifiestan las personas que han participado? El alumnado, las familias, docentes y profesional de orientación.
- ¿Qué **nuevas medidas** de atención a la diversidad se han implementado **en el aula** y/ o **en el centro** como consecuencia de la/s respuesta/s educativas que se han puesto en marcha?
- ¿Qué **conclusiones** se obtienen del seguimiento global del protocolo?

Sugerencias y propuestas de mejora para el curso siguiente

ANEXO – ACTUACIONES PARA EL CURSO 2011-12

Las propuestas aparecen relacionadas con las dimensiones que emplea el Servicio de Inspección en la evaluación de los centros educativos andaluces.

- **D2. Organización y funcionamiento** de los Centros escolares, con especial referencia a los órganos de coordinación docente.
 - Actuaciones encaminadas a la **mejora de la coordinación, el conocimiento y la atención al alumnado y a las familias de nuestra zona de escolarización Las Marinas-El Solanillo**, mediante el compromiso entre los colegios adscritos y el instituto de establecer un protocolo que contemple las medidas precisas al efecto. Ya se han celebrado dos reuniones para iniciar el plan de trabajo.
 - **Actualización de la página web del instituto**, con la incorporación de las programaciones didácticas y de recursos educativos para alumnado y familias.
 - Mejora en la comunicación y la transparencia en el seno de los equipos docentes y en las relaciones tutorías/profesorado/alumnado/familias. Evaluar **un sistema 24/7 que permita que el alumnado y las familias puedan acceder a la información** significativa del proceso enseñanza-aprendizaje. La formación del profesorado que realizará la evaluación de la aplicación se llevará a cabo mediante un Grupo de Trabajo. El alumnado de los grupos seleccionados y sus familias cumplimentarán un cuestionario al finalizar el curso.

- **D3. Medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad del alumnado**, acción tutorial y análisis de sus efectos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Es ineludible evaluar por el ETCP **nuevas formas de organización escolar en 1º de ESO**, como parte de la transición Primaria/Secundaria y como recurso para mejorar los rendimientos escolares en el Primer Ciclo de la ESO, que es dónde se sitúan las mayores dificultades de mejora. A lo largo del curso, una comisión del ETCP realizará un informe con las alternativas y la viabilidad de aplicación de cada una de ellas. El Claustro tendrá que posicionarse en su momento y el Consejo escolar también será informado.
 - **Elaboración de una guía con la oferta educativa del Centro**. Para orientación de familias y de alumnado. Tendría formato papel y también se incluiría en la web del instituto.
 - Aprovechando los cambios que la nueva normativa general ([REAL DECRETO 1146/2011, de 29 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones; BOE 30-07-

2011) **replantear los Programas de Diversificación Curricular** en el sentido de valorar la conveniencia de modificar la carga lectiva de la optatividad y de las enseñanzas de religión (no son obligatorias en PDC), así como garantizar el desdoble en Lengua Extranjera (Inglés).

- **Solicitar un nuevo Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares**, al amparo de lo contemplado en la ORDEN de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos (BOJA 29-09-2011).

Maravillas del Mar Sánchez Alcalde, P.E.S. (Tecnología) y Secretaria del Centro, CERTIFICO con el VºBº del Director, que esta **ADDENDA nº 1*** correspondiente a la primera revisión del Plan de Centro del I.E.S. Las Marinas, **ha sido aprobada por el Consejo Escolar**, tras su información y debate, en la sesión celebrada **el día 24 de octubre de 2011**.

En Las Marinas-Roquetas de Mar, a 24 de octubre de 2011

LA SECRETARIA

VºBº EL DIRECTOR

* La Addenda nº 1 del Plan de Centro del I.E.S. Las Marinas de Roquetas de Mar, consta de los siguientes documentos:

1. Modificación del apartado 4 del Capítulo II del R.O.F. ;
2. Anexo III del Plan de Gestión: Bases del Concurso de Poesía 'Palabras para Elena';
3. Anexo IV del Plan de Gestión: Ficha de Datos del Personal del Centro;
4. Anexo IV del Proyecto Curricular de E.S.O.: Actuación con alumnado con altas capacidades intelectuales.
5. Anexo – Actuaciones para el curso 2011-12.